



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de mayo del 2002
No. 92

SECRETARIA DE ECONOMIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados y exentos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 3 y el 28 de septiembre de 2001.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 947-A1, 1722, 1363, 782-A1, 1453, 517-B1, 1456, 518-B1, 518-B1, 779-A1, 1454, 775-A1, 520-B1, 521-B1, 522-B1, 523-B1, 524-B1, 526-B1, 1440, 786-A1, 514-B1, 515-B1, 784-A1, 1449, 788-A1, 1648, 1650, 1662, 1657, 780-A1, 902-A1, 1362, 881-A1, 1364, 1366, 929-A1, 1713, 1714, 930-A1, 880-A1, 1699, 527-B1, 1688, 574-B1, 877-A1, 579-B1, 879-A1, 573-B1, 577-B1, 1615, 1613, 873-A1, 578-B1, 872-A1, 576-B1, 855-A1, 857-A1, 875-A1, 1739 y 1610.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1725, 1655, 586-B1, 882-A1 y 889-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados y exentos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 3 y el 28 de septiembre de 2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS Y EXENTOS POR LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 Y EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del **Diario Oficial de la Federación**, dentro de los siete primeros días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes y las autorizaciones y exenciones emitidos, se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 Y EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001

El objeto del presente Listado es dar a conocer cada mes los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, enumera aquellos casos en que la Comisión ha autorizado de manera excepcional que las manifestaciones puedan ser presentadas al mismo tiempo o con posterioridad, y donde ha solicitado ampliaciones y correcciones por considerarlas no satisfactorias.

Una lista actualizada semanalmente puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

**Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio
recibidos para revisión**

Fecha de recepción/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
03/09/01 SCT	Políticas y procedimientos de homologación, aprobación y evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de documentos normativos de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
03/09/01 SE	Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía.
11/09/01 SENER	NOM-008-SEDEG-2001, Requisitos de seguridad, métodos de prueba y marcado para calentadores de agua, de uso doméstico y comercial, que utilizan como combustible gas licuado de petróleo o gas natural.
19/09/01 CONDUSEF	Bases y criterios a los que se sujetará la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para brindar la defensoría legal gratuita.
21/09/01 IMSS	Iniciativa que reforma y adiciona la Ley del Seguro Social.
26/09/01 SHCP	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro.
26/09/01 SHCP	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Anteproyectos y Manifestaciones de Impacto Regulatorio dictaminados

Fecha de dictaminación/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
04/09/01 SEMARNAT (Dictamen preliminar)	Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de santuario la Isla Pajarera, Isla Mamut, Isla Cocinas, Isla Colorado, Isla San Agustín, Isla San Pedro, Isla San Andrés, Isla Negra, Islote Los Anegados, Islote El Novillo, Islote Mosca e Islote Submarino, ubicadas en la Bahía de Chamela, frente a las costas del Estado de Jalisco, Municipio de La Huerta.
04/09/01 SEMARNAT (Dictamen preliminar)	Programa de manejo de la reserva de la biosfera Selva el Ocote, ubicada en el Estado de Chiapas.
06/09/01 SEMARNAT (No dictaminación)	Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de santuario la Isla Pajarera, Isla Mamut, Isla Cocinas, Isla Colorado, Isla San Agustín, Isla San Pedro, Isla San Andrés, Isla Negra, Islote Los Anegados, Islote El Novillo, Islote Mosca e Islote Submarino, ubicadas en la Bahía de Chamela, frente a las costas del Estado de Jalisco, Municipio de La Huerta.
06/09/01 SEP (Dictamen final)	Programas de Estudio de Español. Educación Primaria.
07/09/01 SE (No dictaminación)	Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía.
07/09/01 SEMARNAT (Dictamen preliminar)	NOM-087-ECOL-2000, Protección Ambiental.- Residuos peligrosos biológico infecciosos.- Clasificación y especificaciones de manejo.
12/09/01 CONDUSEF (Dictamen final)	Reglas para la organización y funcionamiento del Registro de Prestadores de Servicios Financieros.
17/09/01 SEGOB (Dictamen final)	Acuerdo por el que se emiten las normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración.
17/09/01 SEMARNAT (Dictamen final)	Programa de manejo de la reserva de la biosfera Selva el Ocote, ubicada en el Estado de Chiapas.
18/09/01 SENER (Dictamen final)	Resolución por la que se aprueba la revisión anual del catálogo de precios para servicios en alta tensión de Luz y Fuerza del Centro, a que se refieren los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de aportaciones.

20/09/01 SENER (Dictamen preliminar)	Metodología para el cálculo del costo del estudio relativo a las solicitudes de servicio de transmisión de energía eléctrica, que presten Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro.
20/09/01 SENER (No dictaminación)	NOM-023-SE DG-2000. Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas licuado de petróleo o gas natural-Especificaciones y métodos de prueba.
20/09/01 SENER (No dictaminación)	NOM-012/2-SE DG-2001, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso.
21/09/01 SENER (Dictamen preliminar)	Lineamientos operativos sobre condiciones financieras y suspensión de entregas de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural.
21/09/01 SAGARPA (No dictaminación)	Modificación a la NOM-067-FITO-1999, Por la que se establecen los procedimientos para la producción y certificación fitosanitaria de semilla híbrida de cocoteros resistente al amarillamiento letal.
21/09/01 SAGARPA (No dictaminación)	Modificación a la NOM-003-FITO-1995, Por la que se establece la campaña contra el amarillamiento letal del cocotero.
21/09/01 IMSS (Dictamen final)	Iniciativa que reforma y adiciona la Ley del Seguro Social.
25/09/01 SEP (Dictamen final)	Declaratoria de zona de monumentos históricos en la ciudad de Concordia, Estado de Sinaloa.
28/09/01 SSA (Dictamen final)	Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria de la Secretaría de Salud.

Anteproyectos exentos o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H, segundo párrafo última parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Fecha de excepción/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
04/09/01 SEGOB	Acuerdo por el que se modifica el acuerdo de seis de diciembre de dos mil, por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración del Estado de Jalisco, así como del Subdelegado Regional, Subdirectores de Regulación Migratoria, Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Jefe de Departamento Central de Trámites, en el ámbito territorial de su competencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2000.
06/09/01 SAGARPA	Aclaración a los lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de apoyos a la comercialización de trigo y maíz blanco, ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, del Estado de Baja California Sur, publicados en el Diario Oficial de la Federación el martes 19 de junio de 2001.
7/09/01 SE	Aviso por el que se da a conocer las especificaciones del título de habilitación, para ejercer la función de corredor público.
7/09/01 SE	Decreto para la aplicación del primer protocolo adicional al acuerdo de complementación económica No. 51 suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Cuba.
7/09/01 SE	Acuerdo de complementación económica No. 51 celebrado entre la República de Cuba y los Estados Unidos Mexicanos.
10/09/01 CONACYT	Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
10/09/01 SRE	Iniciativa de Reforma al Artículo 21 Constitucional.
12/09/01 SEGOB	Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Administración de Documentos del Instituto Nacional de Migración
13/09/01 SAGARPA	Aclaración a los lineamientos y mecanismos específicos de operación del subprograma de fomento a la exportación y/o cabotaje de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, del Estado de Sinaloa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el martes 21 de agosto de 2001.

13/09/01 PRÓFECO	Acuerdo por el que se establece la circunscripción de las delegaciones federales de la Procuraduría Federal del Consumidor.
13/09/01 SAGARPA	Lineamientos de Operación del Fondo Especial para el pago de Diversos Compromisos de Operación del Sector Azucarero, de los 27 Ingenios incluidos en el Decreto de Expropiación del 3 de septiembre de 2001.
13/09/01 SRA	Acuerdo por el que se dan a conocer las características que deben contener los Títulos de Propiedad de los Terrenos Nacionales y de Lotes de Colonias Agrícolas y Ganaderas.
13/09/01 SAGARPA	Aclaración a los lineamientos y mecanismos específicos de operación del subprograma de apoyos a la comercialización del producto que se indica, del ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, de los estados de Baja California Sur, Jalisco y Nuevo León, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19, 21 y 22 de junio del presente año, respectivamente.
13/09/01 PROFECO	Acuerdo que reforma el estatuto orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor.
13/09/01 SEP	Carpetas únicas de información que aplicarán para las escuelas particulares de educación básica incorporadas a la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal, durante el ciclo escolar 2001-2002.
14/09/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los productos objeto de licitación internacional, por lo que se debe manifestar ante la convocante, que sus propuestas económicas no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.
18/09/01 SE	Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de negociaciones y asuntos comerciales internacionales.
18/09/01 SEDESOL	Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social.
20/09/01 SRA	Convenio de colaboración y coordinación para la formulación y operación del Programa Nacional de Atención a Zonas con Litorales suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.
20/09/01 IEE	Estatuto Orgánico del Instituto de Investigaciones Eléctricas.
21/09/01 SEGOB	Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento a favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como del Subdelegado Regional, Delegados Locales y Subdelegados Locales en el ámbito de su competencia.
21/09/01 SE	Criterio de aplicación del Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen requisitos específicos para la importación temporal de mercancías.
26/09/01 SHCP	Decreto dirigido al H. Congreso de la Unión, por el que se propone autorizar al Ejecutivo Federal a aceptar una modificación al Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
26/09/01 SEDESOL	Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, modifican las Reglas Generales de Operación de Empleo Temporal previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2001.
27/09/01 SE	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo y para los servicios involucrados en su entrega al usuario final correspondiente al mes de octubre de 2001.
28/09/01 SHCP	Acuerdo por el que se deroga el artículo 67 del Acuerdo que autoriza las tarifas y su aplicación por los servicios aeroportuarios que presta el organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares y las empresas de participación estatal mayoritaria, concesionarias de los aeropuertos que forman parte de los Grupos Aeroportuarios Centro-Norte y Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2000.
28/09/01 SRA	Iniciativa de reforma a la Ley Agraria.
28/09/01 SEP	Convocatoria para acreditar el nivel Bachillerato mediante la evaluación global de conocimientos, documento que se deriva de los numerales 45 y 46 del Título III del Acuerdo Secretarial 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000.

Manifestaciones de impacto regulatorio con solicitud de ampliaciones o correcciones o de designación de un experto, de conformidad con el artículo 69-I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Fecha de solicitud/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto cuya manifestación es objeto de la solicitud
11/09/01 SENER (Ampliaciones o correcciones)	Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Gas Natural.
17/09/01 SCT (Ampliaciones o correcciones)	Políticas y procedimientos de homologación, aprobación y evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de documentos normativos de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
24/09/01 SENER (Ampliaciones o correcciones)	NOM-008-SEDG-2001, Requisitos de seguridad, métodos de prueba y marcado para calentadores de agua, de uso doméstico y comercial, que utilizan como combustible gas licuado de petróleo o gas natural.

Atentamente

México, D.F., a 3 de octubre de 2001.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos Arce Macías**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 539/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SUAREZ RANGEL MARIA CATALINA, en contra de CEBALLOS LOPEZ MARTIN, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día tres de junio del dos mil dos, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del vehículo embargado y adscrito en autos, consistente en: vehículo marca Chrysler (Dodge), tipo Stratus S.E. sedan, con motor hecho en U.S.A., cuatro puertas, transmisión standard, modelo 2000, número de serie 1B3DJ46CIYN305501, color gris oxford, placas 421-LFT del Distrito Federal. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el bien mueble, por los peritos designados por las partes.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el diario de mayor circulación, así como de la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS, en que fue valuado el vehículo por los peritos designados por las partes, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

947-A1.-13, 14 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente numero 412/2002, PATRICIA ARELLANO PEREZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado

Tercero Civil de 1a. Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuam del inmueble denominado "Tlaloxtoc", ubicado en San Juan Tehuixtltán, perteneciente al Municipio de Atlaulua, Estado de México, con superficie de cinco mil doscientos veintiocho metros cuadrados, mide y linda: norte: 54.00 mts. con Gabriela Aguilar Ibañez; sur: 62.00 mts. con Eladio Montesino Morales; oriente: 57.00 mts. con Leandro Estrada Guzmán y poniente: 119.00 mts. con carretera.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.
1722.-10, 15 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 414/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL PARRA HERNANDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Comunidad Atenco", ubicado en el pueblo del Calvario, municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 144.10 m con J. Edwviges Rodríguez y camino, al sur: 144.10 m con Juana Rodríguez González, al oriente: 21.00 m con Clemente López y Nicolás González y al poniente: 21.00 m con Federico Sánchez. Con una superficie total de 3,026.10 m2.

Publiquese por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora.-Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.
1363.-16, 30 abril y 15 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. ELSA CARDENAS SARIÑANA.

En el expediente número 105/2002, el C. JOSE ARMANDO CARRILES PEREZ, promueve juicio ordinario civil: usucapión en contra de CARDENAS SARIÑANA ELSA, demandando la disolución del vínculo matrimonial, liquidación de sociedad conyugal, pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del diecinueve de febrero del año en curso, ordenándose por auto del diecinueve de marzo y ocho de abril ambos del presente año, emplazar a ELSA CARDENAS SARIÑANA por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día diez de abril dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

782-A1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

ELVIA NAVA CRUZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 699/2001, SILVIANO YAÑEZ MARTINEZ, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de ELVIA NAVA CRUZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal a que hace referencia las fracciones VII y XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. Manifestando que en fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, ante el Oficial del Registro Civil de Ixtapan del Oro, México, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, habiendo establecido su domicilio conyugal en bien conocido, en el Poblado de San Miguel, Municipio de Ixtapan del Oro, México, habiendo procreado de dicha unión matrimonial una hija de nombre MARIA GUADALUPE YAÑEZ NAVA, y que desde el día veintiocho de junio del dos mil, la ahora demandada abandono sin causa y sin motivo justificado el domicilio conyugal; B).- El pago de gastos y costas que se causaren en la instancia. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil uno, ordeno se emplazará a la parte demandada ELVIA NAVA CRUZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, dieciocho de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1453.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 36/2002.

C. AMADA MARIA ELENA SOLORIO ZITLALPOPOCA.

Se le hace saber que el señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignoriéndose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley procesal en cita, es decir por medio de lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, Nezahualcoyotl, México a los ocho días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

517-B1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 383/2000.
PRIMERA SECRETARIA.

C. ASCENCION HERNANDEZ SIERRA.

MANUEL LOPEZ CRUZ Y CARMEN CABALLERO JURADO, demandaron en la vía ordinaria civil la rescisión de contrato privado de compraventa ante el Juzgado 3º Civil de 1ª Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca en contra de ASCENCION HERNANDEZ SIERRA las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato privado de compraventa celebrado el 1 de junio de 1999, respecto del inmueble o lote de terreno, ubicado en la población de Temamatla, México. b).- El pago de daños y perjuicios que serán cuantificados a juicio de peritos en la materia. c).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; emplácese a la demandada ASCENCION HERNANDEZ SIERRA a través de edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en un periódico de mayor circulación en México, Distrito Federal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en un periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en un periódico de los de mayor circulación en México, Distrito Federal y fíjese además en la puerta de este juzgado, Amecameca, México, a ocho de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1456.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD AL FIDEICOMITENTE, LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ.

EXPEDIENTE: 42/2002.

BLANCA ESTELA BARAJAS BARRAGAN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 6, manzana 111, ubicado en la calle 5, número 81, de la colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 5, al sur: 20.00 m con lote 7, al oriente: 10.00 m con calle 21, al poniente: 10.00 m con calle 5. Con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

518-B1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. N° 592/2001.

DEMANDADO: JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VIDAL.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN.

ESPERANZA MARES URQUIDI, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número veintiséis, de la manzana cincuenta y nueve, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 27, al sur: 17.00 m con lote 25, al oriente: 9.05 m con lote 19, al poniente: 9.00 m con calle Gavilanes. Con una superficie total de 153.42 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

516-B1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha quince de abril del año dos mil dos, dictado en el expediente número 42/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre guarda y custodia, promovido por ROSALIA PEREZ PEREZ en contra de BERNARDO PEREZ OCHOA, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, ordenó se emplazase por medio de edictos al C. BERNARDO PEREZ OCHOA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que la señora ROSALIA PEREZ PEREZ, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La custodia definitiva de la menor de nombre AMY THAIS PEREA CERECEDO en la suscrita. b).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor AMY THAIS PEREA CERECEDO. c).- El pago de gastos y costas que en el presente juicio se origine.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día diecisiete días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

779-A1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 135/2002.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: ARTURO BIBIANO GONZALEZ.

DEMANDADO: NATALIA MARIA LOPEZ JIMENEZ.

EMPLAZAMIENTO A:

NATALIA MARIA LOPEZ JIMENEZ.

A sus autos el escrito presentado por ARTURO BIBIANO GONZALEZ, visto su contenido, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización de la parte demandada NATALIA MARIA LOPEZ JIMENEZ, tal y como se desprende de los informes que exhibió el Comandante Municipal de Toluca, Estado de México, así como del Agente Comisionado de la Dirección General de Apreheniones de la Procuraduría General de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación en este lugar, haciéndose saber que deberá presentarse por sí, o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además, en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.

Toluca, México, doce de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerra.-Rúbrica.

1454.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

ROBERTO CAMERINO VICTORIO JUAREZ, demanda de ROBERTO BARRERA TELLEZ, GLORIA JUAREZ PEREZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, en el expediente número 703/01, relativo al juicio ordinario civil usucapón, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Primera Privada de Rocíos número oficial 310, del andador 11, respecto del lote número 38, manzana 2-E, Fraccionamiento "Villa de las Flores", municipio de Coacalco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m linda con lote 37, al sur: 17.00 m linda con lote 39; al oriente: 7.00 m linda con andador; al poniente: 7.00 m linda con lote 5, al efecto el actor manifiesta que con fecha 15 de marzo de 1969, ROBERTO BARRERA TELLEZ, firmó contrato de compraventa con GLORIA JUAREZ PEREZ, respecto del inmueble en mención, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de ROBERTO BARRERA TELLEZ, con los siguientes datos registrales: partida 35., Volumen 193, libro primero, sección primera de fecha 28 de agosto de 1969, asimismo, con fecha 24 de febrero de 1991, GLORIA JUAREZ PEREZ en su carácter de vendedora celebró con el hoy actor ROBERTO CAMERINO VICTORIO JUAREZ en su carácter de comprador, celebraron contrato de compraventa respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, por la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), desde esa misma fecha tuvo la posesión en forma pacífica, de buena fe, continua y a título de propietario desde hace más de cinco años, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse los edictos correspondientes con el objeto de que a través de los mismos se emplaze y sea llamado a juicio a ROBERTO BARRERA TELLEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código legal en consulta.

Coacalco, México, a 19 de marzo de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

775-A1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.
EXPEDIENTE: 143/2002.

VICTOR MANUEL CABRERA FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapón, respecto del lote de terreno ubicado en calle 18, (formando esquina con la primer avenida), lote de terreno número 6 A, de la manzana 234, colonia Estado de México en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m lote 6 B, al sur: 21.50 m con primer avenida, al oriente: 10.00 m con lote 6, al poniente: 10.00 m con calle 18. Con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a

juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

520-B1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1075/2001.
C. JUANA BARAJAS LIRA.

Se le hace saber que el señor JESUS GAMEZ VELEZ interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley procesal en cita, es decir por medio de lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, Nezahualcóyotl, México a los ocho días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

521-B1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN CUIREL RAMIREZ.
EXPEDIENTE: 69/2002.

SANDRA MARIBEL HERNANDEZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapón, respecto del lote de terreno número 23, manzana 93 del fraccionamiento Ampliación, colonia General José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m lote 22, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 9.00 m con lote 48, al poniente: 9.00 m con calle. Con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a quince de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

522-B1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 771/2001.
JUAN DIAZ GARCIA.

JOSE NOE CASTILLO PIÑA, promoviendo en su carácter de representante legal de la parte actora TERRAMEC INGENIERIA DE CIMENTACIONES, S.A. DE C.V., relativo al juicio ordinario civil en contra de JUAN DIAZ GARCIA, demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, manzana 14, colonia Melchor Muzquiz, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 300.00 m², cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 30.00 m con lote 20, al suroeste: 30.00 m con lote 22, al noroeste: 10.00 m con calle General Emiliano Zapata y al sureste: 10.00 m con lote 46, por lo que se ordenó emplazar al demandado JUAN DIAZ GARCIA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazar por medio de edictos, que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, dieciséis de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

523-B1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: SALOMON YOSIF BULJOSEN.
EXPEDIENTE: 749/2001.

OSCAR GUERRERO ORTUÑO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 32 de la manzana 151, colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m lote 31, al sur: 17.00 m con lote 33, al oriente: 9.00 m con calle Dos Arbolitos, al poniente: 9.00 m con lote 6. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad,

se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

524-B1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN GARRENO GRANADAS Y
MARIA DE LOS ANGELES MERCADO HERNANDEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA GUADALUPE RONQUILLO ZUÑIGA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 729/2001-1, las siguientes prestaciones: La declaración que ha operado en su favor la prescripción positiva, respecto del terreno y construcción del inmueble ubicado en calle Sur número 44, de la manzana 44, lote 23, número oficial 85, de la segunda sección del Nuevo Paseo de San Agustín, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 105.00 M², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote veinticuatro, al sur: 15.00 m con lote 22, al oriente: 7.00 m con lote 16, y al poniente: 7.00 m con calle Sur 44. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los ocho días del mes de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

775-A1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ALICIA FUENTES ESCOBEDO.
EXPEDIENTE: 1057/01.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. OMAR CORTE PEREZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda a ALICIA FUENTES ESCOBEDO, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

526-B1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. JUAN FLORES ROMERO.

La C. OLIVIA MORALES MACEDO Y JULIA MACEDO AVILES, en su carácter de apoderadas del señor SALVADOR MORALES MACEDO, le demandan por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 19/20002; a).- La declaración de usucapación a favor de nuestro mandante el señor SALVADOR MORALES MACEDO, respecto del bien inmueble denominado "La Casa", ubicado en la Cuadrilla de Carnicería, municipio de Temascaltepec, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.70 m con Agustín Alvarado; al sur: 34.70 m con calle que conduce a San Simón de Guerrero; al oriente: 20.00 m con Agustín Alvarado; al poniente: 20.00 m con Soledad Morales. Manifestando que el inmueble de referencia cuenta con una superficie aproximada de: 694.40 metros seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta centímetros. B).- La inscripción a favor de nuestro poderdante señor SALVADOR MORALES MACEDO en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, de la declaración judicial por sentencia definitiva del derecho de propiedad por usucapación sobre el inmueble objeto del presente juicio, así como la cancelación del antecedente registral a favor del hoy demandado, de conformidad con los datos registrales que proporcionó. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de oposición temeraria o de mala fe. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como para que señale domicilio en este lugar, para oír y recibir toda clase de notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Monitor de Tejupulco, México.-Temascaltepec, México, a quince de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1440.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MOISES LÓPEZ ISLAS, demanda en este juzgado en el expediente número 27/2002, relativo al juicio ordinario civil en contra de JOSE CARBAJAL VAZQUEZ. A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapación, respecto de la casa marcada con el número doce (12), ubicada en la calle Península Itálica, del lote nueve (9), manzana setenta y ocho (78), del régimen XXXIII de la Unidad Habitacional el Rosario II, sector III, municipio y distrito de Tlalnepantla, México, con una superficie de 56.62 metros cuadrados. B) Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble antes mencionado. C) La cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la parte demandada en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba a nombre del suscrito. D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

786-A1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIA DE LA LUZ AQUINO DE TORRES.
EXPEDIENTE: 883/2001.

FAUSTO CARRION MADRID Y MARIA DE LOURDES GUEVARA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto del lote de terreno número 1 de la manzana 106, colonia La Perla en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con avenida Panitlán, al sur: 15.00 m con lote 2, al oriente: 8.60 m con lote 7, al poniente: 8.60 m con calle Ciclomoros, Con una superficie total de 129.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a catorce de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

514-B1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SAMUEL GATEÑO MATARRASO.

Por este conducto se le hace saber que: JESUS REYES RODRIGUEZ le demanda en el expediente número 70/2002, relativo al juicio escrito, la usucapación del bien inmueble ubicado en la calle 19, lote de terreno número 35, manzana 55 super 44, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 34, al sur: 17.00 m con lote 36, al oriente: 9.00 m con calle 19 (actualmente también se le conoce como calle Industrial); al poniente: 9.00 m con lote 10. Con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los trece días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

515-B1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: GUSTAVO JANEIRO JUSTO.

ROSA MONTES MONTES, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, pérdida de la patria potestad, registrado bajo el número de expediente 535/2001, demandando las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores IVAN Y JESUS de apellidos JANEIRO MONTES, por haberlos abandonado física, moral y económicamente por más de seis meses, como lo previene el artículo 426 del Código Civil. B).- La pérdida del derecho de ver y visitar a los menores antes mencionados. C).- Para el caso de oposición infundada, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha once de enero del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted GUSTAVO JANEIRO JUSTO, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Avenida Hidalgo número 53, interior 2, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

784-A1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A JAIME MEDINA ACOSTA.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 618/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL ROCIO OTERO MARTINEZ en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha cuatro de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazará a JAIME MEDINA ACOSTA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- La declaración judicial de que ha terminado la copropiedad que tiene la suscrita con el ahora demandado SEÑOR JAIME MEDINA ACOSTA, respecto de la casa marcada con el número uno, del condominio Horizontal denominado "Villas Zafiro", constituido en el lote 25 de la manzana 8, ubicado en la calle de Alberto Einstein, número 228, colonia Científicos, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, B.- Como consecuencia de la prestación que se precede, el ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, con domicilio ya antes señalado, que se realice la anotación marginal en el antecedente registral que bajo la partida 955-1324, del volumen 338, del libro primero, a fojas 98, sección primera, de fecha 28 de abril de 1993, en razón de que en este primer antecedente registral soporta la adquisición de el inmueble aquí en cuestión solamente a favor del señor JAIME MEDINA ACOSTA, ahora mi demandado, según escritura número 9188, del volumen DXXXVII, de fecha 5 de octubre de 1992. C.- Así igualmente como consecuencia de la prestación principal que aquí se demanda, ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, con igual domicilio antes citado, que realice la anotación marginal a efectos de que se cancele la copropiedad que se encuentra registrada, de este mismo inmueble, bajo la partida número 402-16746, del volumen 362, libro primero, a fojas 50, sección primera de fecha 2 de febrero de 1995, este antecedente soporta la escritura aclaratoria y complementarla del bien motivo del

presente juicio, a la cual le correspondió como número de escritura 11483, del volumen DCXLIII, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que tuvo su origen en la escritura que soporta el antecedente a que se ha hecho alusión en la prestación que se precede. D.- A consecuencia de las prestaciones que se preceden ordenar al C. Notario Público número diecisiete, de este Distrito de Toluca, México, Licenciado J. Carlos Mercado Iniesta, con domicilio y también ya antes señalado el que haga la anotación marginal correspondiente en su libro de escrituras que a su cargo lleva dentro de esta su notaría, a efectos de que realice igualmente el cumplimiento de las tres prestaciones que aquí se antecedan, en las escrituras públicas ya antes indicadas y que tuvieron su origen en esta su notaría a su digno cargo. E.- Igualmente a consecuencia de todas las prestaciones que se preceden, ordenar al C. Notario Público número diecisiete de Toluca, México, Licenciado J. Carlos Mercado Iniesta, que con estos motivos realice una nueva escritura aclaratoria y complementara a las dos anteriores aquí citadas, en donde se consigne que al declararse el que ha terminado la co-propiedad sobre el inmueble aquí descrito, emane esta nueva y se inscriba debidamente ante la autoridad correspondiente, detallada que solamente la promovente ahora y con motivos de este juicio, resulta ser la única y legítima propietaria del citado bien inmueble. F.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurra a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín. Toluca, México a diez de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1449.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 5/02, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ADOLFO MIRANDA GONZALEZ en contra de EDUARDO URIBE MORALES Y JOSE CUAUHEMOC MIRANDA GONZALEZ, respecto del terreno ubicado en el número 34, manzana 03, casa construida número 96, Avenida Boulevard de las Flores, Primera Sección, Villa de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.67 m con lote 35; al sur: 19.63 m con lote 33; al oriente: 07.00 m con Boulevard de las Flores; poniente: 07.00 m con propiedad privada, con una superficie total de 138.25 metros cuadrados, registrado bajo la partida 97, volumen 560, libro primero, sección primera, de fecha dos de agosto de 1983, a favor de EDUARDO URIBE MORALES, ADOLFO MIRANDA GONZALEZ, manifiesta que bajo protesta de decir verdad viene poseyendo a título de dueño y propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe desde el día treinta de abril de 1995 hasta la fecha, a través de contrato de compra-venta celebrado con JOSE CUAUHEMOC MIRANDA GONZALEZ el juez ordena emplazar al demandado EDUARDO URIBE MORALES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código legal en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Coacalco, México, a 10 de abril del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

788-A1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

DONALDO ORTIZ FLORES, LUCIA ORTIZ FLORES, CONCEPCION ORTIZ FLORES Y BERTARIA ORTIZ FLORES, por su propio derecho en el expediente número 338/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueven diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dicen tener, respecto del terreno ubicado en términos de la Ex hacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con camino, al sur: 34.90 m con Martha Elvira González Michua, al oriente: 72.40 m con Arnulfo Velasco Gaspar, Martha Velasco Avila y Daniel Vázquez García, al poniente: 75.50 m con Guadalupe Medina Arias. Con una superficie de 2,549.00 m2. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, abril veintinueve del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

1648.-7, 10 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 219/2002, el C. PABLO FLORES PEREZ, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Santa María Tetitla carretera "El Canal", perteneciente al municipio de Otzolotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m y colinda con carretera "El Canal" o carretera Ixtlahuaca Amomolulco, al sur: 29.00 m y colinda con Juana Pérez Gómez, Guillermina Pérez Gómez y Julio Pérez Gómez, al oriente: 10.00 m y colinda con Eliseo Pérez Huerta, al poniente: 10.00 m y colinda con Marcial Pérez Huerta. Con una superficie de 290 m2., con el objeto de que se le declare propietario del mismo. La Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, así mismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1650.-7, 10 y 15 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 551/2000, VICTORIA ENEDINA AVILA GARCIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "Salto del Agua", ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.60 metros y linda con Primo González, ahora con Victoria Enedina Avila García; al sur: 59.00 metros y linda con Antonia Avila García, al poniente: 61.70 metros y linda con calle sin nombre; y al oriente: 56.00 metros y linda con Río, haciendo una superficie total de 4,011.60 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de los de mayor circulación que se edite en esta población, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1662.-7, 10 y 15 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 219/02, ANDREA ESPINOZA DE JESUS, promueve en la vía Jurisdicción voluntaria las diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en privada 16 de septiembre sin número, Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.15 m con Agustín Bernal Lara, al sur: 11.15 m privada de Matamoros; al oriente: 49.00 m con Agustín Bernal Lara, al poniente: 49.00 m con Gudelia García de Jesús; con una superficie total de: 546.35 metros cuadrados. La señora ANDREA ESPINOZA DE JESUS, poseyó dicho inmueble a título de propietario.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1657.-7, 10 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Que por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dos, dictado en el expediente número 43/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por GABRIELA FLORES LARA, en contra de FELIX DANIEL GARCIA AGUILAR, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos al señor FELIX DANIEL GARCIA AGUILAR, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que la señora GABRIELA FLORES LARA, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, que los une. b).- La custodia definitiva del menor JAIR DANIEL GARCIA FLORES, en favor de la señora GABRIELA FLORES LARA. c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento se expide el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

780-A1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTTLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 986/96, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAYMUNDO RESENDIZ REYES en contra de DONACIANO CRUZ GARCIA, se han señalado las diez horas del día veintidós de mayo de dos mil dos, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate del bien mueble embargado del vehículo marca Volkswagen tipo Combi, modelo 1990, con placas de circulación 77086-J del Estado de México, con número económico 285, número de motor PAO 14338, número de serie 23L0000873, de color blanco con franjas en color vino y azul, con un valor asignado tanto por el perito actor como el designado en rebeldía de (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en tabla de avisos del juzgado, se expiden a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saidaña.-Rúbrica.

902-A1 -7 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 208/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

GRACIELA RIVERO MERINO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Mecalco", ubicado en el poblado Santa Anita Jolalpan, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.85 m, con Salome Almeraya Trujillo, al sur: 13.65 m, con José Luis Rivero, al oriente: 06.35 m, con Graciela Rivero Merino, al poniente: 06.35 m con Higinio Meza Rivero.

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1362.-16, 30 abril y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 114/95.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. en contra de REFACCIONES ABRASIVOS Y OTRO, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercera y pública almoneda, el bien inmueble ubicado en calle Bejuocos No. 34, manzana 113, lote 26, Colonia San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo el precio del remate la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS, sin sujeción a tipo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio y se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día treinta de mayo del presente año. Se convocan postores.

La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

881-A1.-3, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 197/02, SANTA DAVILA GARCIA, promoviendo por su propio derecho la inmatriculación judicial, para acreditar la posesión y por ende la propiedad respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje "Las Arenas" en la población de San Pedro Tlaltizapán, perteneciente al municipio de Tianguistenco cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 109.00 m y linda con la señora Paula Neri, al sur: 109.00 m y linda con Pedro Montes de Oca (finado), al oriente: 26.00 m y linda con Margarita Montes de Oca, al poniente: 26.00 m y linda con Fidel Dávila Escutla. Con una superficie total de 2,834.00 (Dos mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados). Basándose en las consideraciones de hecho y derecho que creyó aplicables, y admitida que fue la demanda en la vía y forma propuesta, en fecha uno de abril del año dos mil dos se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: con fundamento en el artículo 2903-A del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los artículos 862, 863, 883 fracción VI y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuestas, por lo tanto publíquese la presente solicitud por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble motivo de estas diligencias lo deduzca en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación y dése la intervención legal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su representación corresponda en términos del artículo 888 del Código Procesal en mención y notifique a la autoridad municipal de ese lugar y a los colindantes del predio en cuestión en el domicilio que señala la ocurrente. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los nueve días de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1364.-16, 30 abril y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

RODOLFO JARDON MONTES, por su propio derecho, en el expediente número 233/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de inmatriculación judicial, cuyo fin es acreditar la posesión y propiedad que dice tener, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Xolalpa" en el barrio de "San Pedro", municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.00 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 13.00 m con campo de fútbol, al oriente: 13.00 m con calle Guadalupe Victoria y al poniente: 13.00 m con Olivia Vázquez Añas. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces con intervalo de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y cítese a la autoridad municipal correspondiente, colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, marzo veintisiete del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1366.-16, 30 abril y 15 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 368/2002, relativo a la jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, promovidas ante este juzgado por MARÍA MONICA HARO JIMÉNEZ, respecto del bien inmueble denominado "El Solar de la Casa", ubicado en calle Girasoles sin número, Barrio de Santa Cruz, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 57.00 m con propiedad que es o fue del señor Santiago Montoya Paz, al sur: 29.70 m con propiedad que es o fue del señor Cristóbal Jiménez Maldonado; al oriente: 6.00 m con propiedad que es o fue de la señora Manuela Jiménez Vargas; y al poniente: 57.40 m con camino vecinal, con una superficie total aproximada de 941.49 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

929-A1.-10, 15 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 32/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

ZACARIAS ROBLES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto de una fracción de terreno sin denominación, ubicado en Cerrada de los Maestros número 23 del pueblo de Maquixco, municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.83 m y colinda con Salvador Arredonda, al sur: 19.50 m y colinda con Gloria Riestra y Guadalupe Contreras Gómez, oriente: 4.60 m y colinda con Vicente González, al noreste: 22.20 m y colinda con Vicente González y al poniente: 23.20 m y colinda con Gloria Riestra y Guadalupe Contreras Gómez. Con una superficie aproximada de 301.00 m².

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora del Juzgado Tercero Civil, Lic. Luz Ma. Hernández Ramos.-Rúbrica.

1713.-10, 15 y 20 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 177/02 por auto de fecha diez de abril del año dos mil dos, se admitió la información ad-perpetuam, promovido por J. FELIX RIOS FLORES, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de Santiaguillo Tlalciaical, municipio de Almoloya de Juárez, México; al norte: 58.40 m con el señor J. Carmelo Ríos Flores, al sur: 63.88 m con los señores Valentín García Rodríguez y Esperanza Gómez de Vega, al oriente: 26.50 m con el señor Benito Ríos actualmente con su sucesión, poniente: 26.20 m con camino vecinal.

El Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, quince de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1714.-10, 15 y 20 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

El Licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, en los autos del expediente número 386/02, relativo al juicio diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por JUAN CARLOS Y ALFONSO HERRERA RAMOS, respecto del inmueble denominado "Queyamil", ubicado en la zona conocida con el nombre de Jaral sin número, en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis metros, antes con el señor José Luis Ramírez Rivera ahora con la señora Lourdes Herrera Ramos; al sur: dieciséis metros con canal de riego y acceso privado antes y ahora con calle pública sin nombre; al oriente: cuarenta metros con calle sin nombre; al poniente: cuarenta metros con sucesión a bienes de Encarnación Flores Ortiz, teniendo una superficie de seiscientos cuarenta metros cuadrados.

Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de tres días, a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

930-A1.-10, 15 y 20 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 607/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABARCA ORTEGA RICARDO Y OTRA, y en cumplimiento por autos de fechas seis de febrero y diecisiete de abril del dos mil dos, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado ubicado en la calle de Sierra Mojada número 4, casa 2, lote 3, manzana 2, Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del año en curso, sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS, valor fijado por perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avaluó citado, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, estrados del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", así como en los tableros de avisos de dicho juzgado y en el periódico de mayor circulación de la localidad del municipio de Coacalco de Berriozábal, del Estado de México, México, D.F., a 19 de abril del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

880-A1.-3 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 579/97, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de LETICIA AREVALO SANCHEZ Y JORGE PEDRO VALDEZ ALMANZA, el Juez Primero de lo civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cinco de junio del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un inmueble, descrito a continuación: predio ubicado en calle Eucaliptos, número 147, Fraccionamiento La Virgen en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.96 m con lote 11; al suroeste: 10.00 m con Av. de los Eucaliptos; al noreste: 10.02 m con propiedad particular; al sureste: 24.91 m con lote 14. Superficie total: 257.05 metros cuadrados; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 902-9608, a fojas 131, del volumen 283, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de agosto de 1989, el cual reporta los siguientes gravámenes: crédito agrícola por \$1'053'300,000.00 a favor de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. Registrado en el Vol. 191, Lib. 2o. Fj. 15 #114-5231 de fecha 17-V-93. Embargo judicial por \$929,926.34 Exp. 579/97 Juzgado 1o. de lo Civil de este Distrito promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. de fecha 2-IX-2000. Se tiene como base, la cantidad de \$1'212,165.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de realizar la deducción del diez por ciento que autoriza la ley, convóquense postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Juzgado y del Juzgado exhortado, mediando entre la última publicación y la fecha de la audiencia de remate un término que no sea menor de siete días.- dado en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1699.-9, 15 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: DOLORES RAMIREZ DE SALDIVAR.
EXPEDIENTE NUMERO: 180/2002.

BEATRIZ SALDIVAR RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 379, de la Colonia Aurora Oriente: ahora Benito Juárez, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con lote 25; al oriente: 9.00 m con calle Cecilia, y al poniente: 9.00 m con lote 2, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Perez.-Rúbrica.

527-B1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 113/2000, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S.N.C., a través de su apoderado legal Licenciado SIMON HERNANDEZ DOMINGUEZ, en contra de LUIS BENITEZ UGARTE Y GRISELDA BENITEZ UGARTE, la Jueza del conocimiento señaló las doce horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este: Inmueble conocido como Rancho "El Cirian", ubicado en el Paso de la Arena, municipio de Tejuapic, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: trescientos siete metros noventa y cuatro centímetros con Juvenal Jaramillo Aviles, al sur: trescientos cuarenta y seis metros, setenta y tres centímetros con Erasmo Benitez Ugarte y Justo Benitez U., al oriente: doscientos treinta y cuatro metros, sesenta y un centímetros con el Rio de los Sabinos y al poniente: ciento cuarenta y siete metros con treinta y tres centímetros con Erasmo Benitez U. y Zacarias ríos "J". Con una superficie de cuatro hectáreas nueve áreas y cincuenta centiáreas (4-09-50); inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1011-410, a fojas ciento treinta y siete frente, volumen XXVII del libro primero, sección primera de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito designado en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1688.-9, 15 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE GARCIA GARCIA.

Por este conducto se les hace saber que MARTIN VALENTIN LUPERCIO GOMEZ Y VERONICA RODRIGUEZ NAVARRO, le demanda en el expediente número 224/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Lago Erne, manzana 27, lote 36, de la colonia Agua Azul, sección Pirules, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 35, al sur: 16.80 m con lote 37, al oriente: 9.05 m con calle Lago Erne, al poniente: 9.00 m con lote 11. Con una superficie total de 151.62 decímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le hará por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

574-B1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROSA MORALES.

Se hace de su conocimiento que DANIEL MACEDO MONROY, bajo el expediente número 154/2000, promueve juicio ordinario civil acción usucapión, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "Tepanquíhuac y construcción que en él se encuentra, ubicado en el número 7, de las calles de Emiliano Zapata, en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 760.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito a nombre de la señora ROSA MORALES, bajo la partida número 5253, del volumen 31, del libro de contratos privados, sección V, de fecha doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.60 m con calle Emiliano Zapata; al sur: en 22.70 m con propiedad que es o fue del señor Genaro Huber; al oriente: en 32.60 metros con propiedad que es o fue del señor Emilio Maldonado; y al poniente: en 33.10 m con propiedad que es o fue de la señora Ma. Soriano Ibáñez, el cual tiene una superficie total de aproximada de 760.00 metros cuadrados. Por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veinticuatro de abril del corriente año, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, Tlalnepantla, México, veintiséis de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

877-A1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. ZOSIMA LOZANO DE PEÑALOZA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 199/2002, promovido por DAGOBERTO MENDOZA MARTINEZ, en contra de usted, respecto del lote de terreno marcado con el número 26, manzana 51, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, Primera Sección en el Municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. cuadrados y linda con lote 26 letra A, al sur: 20.00 mts. cuadrados y linda con calle Río Lerma, al oriente: 9.70 mts. cuadrados y linda con calle seis, y al poniente: 9.70 mts. cuadrados y linda con lote 1, el cual tiene una superficie total de: 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados).

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndoselo que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

579-B1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: PEDRO EMILIO ANDALON MENDEZ.

En los autos del expediente número 120/2002-2a, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ERIKA MONTES ACEVEDO Y PEDRO EMILIO ANDALON MENDEZ, el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice:

Naucalpan de Juárez, México, a veinticuatro de abril del dos mil dos.

"...Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada PEDRO EMILIO ANDALON MENDEZ por edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber a PEDRO EMILIO ANDALON MENDEZ de la demanda interpuesta en su contra por ERIKA MONTES ACEVEDO en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La ruptura total del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une por las causas que el capítulo de hechos refiere; B).- El otorgamiento de alimentos ante el incumplimiento que de ellos ha efectuado desde la separación del domicilio conyugal, hasta el tiempo que contraiga nuevas nupcias, viviendo como hasta la fecha honestamente; C).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento en sus obligaciones alimentarias por parte del ahora demandado, consistentes en el cincuenta por ciento (50%) de todo lo que ha erogado, desde el momento de su separación injustificada del domicilio conyugal, hasta el momento en que se resuelva el presente asunto, cuyos montos se especificarán al momento de la ejecución de la sentencia que así lo resuelva; D).- La disolución de la sociedad conyugal, como consecuencia de la ruptura matrimonial, bajo la cesación de los efectos de la misma, consistente en la pérdida de los derechos de propiedad que sobre el cincuenta por ciento tiene el ahora demandado sobre los pocos enceres de casa que se adquirieron durante el tiempo en que estuvimos casados, conforme a los numerales ciento ochenta y dos (182) y ciento ochenta y tres (183), doscientos sesenta y nueve (269) todos ellos del Código Sustantivo Civil vigente para el Estado de México; E).- El pago de los gastos y costas y honorarios profesionales que me representan el ejercicio de la presente acción, hasta el total finiquito de la misma; por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, a dar contestación a la demanda entablada en su contra por la señora MONTES ACEVEDO ERIKA con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro de dicho término, se le tendrá por contestada en sentido negativo la aludida demanda, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Doy fe.

Naucalpan de Juárez, México, a 29 de abril de 2002.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

879-A1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JUAN MANUEL MUCIÑO SOLEDAD.
EXPEDIENTE NUMERO: 139/02.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. DOLORES MARTINEZ SAMALLOA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda a JUAN MANUEL MUCIÑO SOLEDAD, las siguientes prestaciones: A. La disolución del vínculo matrimonial que nos une, conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil. B. La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C. La guarda y custodia provisional y definitiva de mi menor hija GUADALUPE ARGEL MUCIÑO MARTINEZ. D. El pago de la pensión Alimenticia a favor de mi menor hija GUADALUPE ARGEL MUCIÑO MARTINEZ. E. La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hija de nuestro matrimonio de nombre GUADALUPE ARGEL MUCIÑO MARTINEZ. F. El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

573-B1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RICARDO JIMENEZ HERNANDEZ.

MARIA LUISA GARCIA MARTINEZ, en el expediente número 150/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 13-1, de la manzana 31 del fraccionamiento Plazas de Aragón, lote B1 familiar 13-1, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 13 D; al sur: 14.14 m con Plazuela 8 de la Av. Plaza C, al oriente: 4.00 m con Plazuela 8 de la Av. Plaza Central, al poniente: 6.00 m con lote 4. Con una superficie total de 95.14 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

577-B1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JOSE LUIS BUSTOS MOYA.

La señora ERIKA TREVIÑO PARRA, le demanda en el expediente número 70/2002 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JOSE LUIS BUSTOS MOYA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo (a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo (a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los veintidós días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1615.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DOLORES FLORES.

Se le hace saber en el expediente número 530/2001 relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUANA MINERVA FUENTES PEÑALOZA, en contra de DOLORES FLORES, demanda la prescripción positiva que ha operado en su favor, respecto del terreno ubicado en la calle de Pensador Mexicano sin número en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México y la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito e inscripción a su nombre. Toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en Gaceta del Gobierno del Distrito Federal y otro de mayor circulación de ese lugar, haciéndole saber, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviera, así como para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado y por emplazado en el presente juicio. Se fijará además en la puerta del Tribunal y en un Juzgado del Distrito Federal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Toluca, México, 22 de abril de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1613.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: PATRICIO CUELLAR MIRANDA.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 598/91-2a., RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, PROMOVIDO POR OFELIA ROMERO MARTINEZ Y PATRICIO CUELLAR MIRANDA, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.-

...Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procesal Civil, se ordena notificar por edictos al señor PATRICIO CUELLAR MIRANDA que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la Tabla de Avisos de este Tribunal en los términos indicados, para que dentro del término de ocho días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a deducir sus derechos respecto del cumplimiento de la cláusula sexta del convenio aprobado judicialmente en que el señor PATRICIO CUELLAR MIRANDA efectuó cesión de los derechos del único bien inmueble ubicado en la calle Dorotea, manzana 7, Lote 89, Colonia La Mancha II, Naucalpan, México, en favor de OFELIA ROMERO MARTINEZ obligándose el señor PATRICIO CUELLAR MIRANDA a firmar la escritura correspondiente ante el Notario Público, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en su rebeldía se firmará la escritura por el suscrito, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la población de este Tribunal con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las subsecuentes por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 29 de abril de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

873-A1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 248/2002, promovido por GABRIELA FLORES HUERTA, en contra de Usted, respecto de los lotes de terreno marcado con el número 20, lote 15, manzana 176, colonia Valle de los Reyes, en el Municipio de Los Reyes, la Paz, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m y linda con lote 14B, al sur: 20.00 m y linda con lote 16, al oriente: 10.00 m y linda con calle 20, y al poniente 10.00 m y linda con lote 12 de la calle 19, el cual tiene una superficie total de 200.00 m². (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

578-B1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. IRMA ORTIZ PATIÑO.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 1133/2001, se encuentra tramitado el Juicio de Cesación de pensión alimenticia, promovido OMAR ORTIZ CASTILLEJA, en contra de IRMA ORTIZ PATIÑO, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, y por auto de fecha dieciseis de abril del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas. 1.-La cesación de la obligación de dar alimentos, por haber operado en el presente juicio la hipótesis prevista en el artículo 303 fracción V del Código Civil en vigor para esta entidad federativa. 2.- Como consecuencia de lo anterior y mediante los comunicados necesarios, declarar se suspenda en definitiva la obligación del suscrito de seguir cumpliendo con lo pactado en la cláusula séptima, del convenio celebrado en el Juicio de divorcio voluntario que promoví conjuntamente a con la ahora demandada ante el Juzgado Quinto de lo Familiar de esta Ciudad, y el cual haré notar más adelante. 3.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

872-A1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ALEJANDRO OLVERA ORTIZ.

CLAUDIA FABIOLA OLIVA ARIAS, por su propio derecho, en el expediente número 92/2002 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del lote de terreno número 13, manzana 31, de la colonia Plazas Aragón en esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 14.00 m con lote 12 y Plazuela 8 de la Av. Plaza Central, al sur: 16.00 m con lote 13-izquierdo, al oriente: 4.00 m con Plazuela 8 de la Av. Plaza Central, al poniente: 6.00 metros con lote 4. Con una superficie total de 95.14 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

576-B1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

VÍCTOR MANUEL MIRELES IXTEPAN, promueve por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, en el expediente número 211/02, respecto del terreno que se encuentra ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 717.84 m². y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.75 m colindando anteriormente con la señora Elena González, actualmente con el señor José Herrera Guarneros, al sur: 59.90 m colinda con privada Allende, al oriente: 12.00 m colinda con calle Allende, al poniente: 12.00 m colinda con propiedad de los señores Julia López y José Herrera Guarneros. Con fundamento en el artículo 888 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico local de mayor circulación, por tres veces, en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Coacalco, Estado de México, 12 de abril de 2002.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

855-A1.-30 abril. 15 y 29 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 135/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

SALVADOR ACOSTA MADRIGAL, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlanacaxtla", ubicado en la población de Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con calle Constitución, al sur: 21.50 m con propiedad de Ventura García Acosta, al oriente: 15.30 m con propiedad de José Luis Jiménez Guadarrama, al poniente: 15.06 m colindando con propiedad de Alfredo Leyzaola y calle del Trabajo. Con una superficie de 325.00 m².

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Texcoco, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-La Notificadora, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

855-A1.-30 abril. 15 y 29 mayo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JAVIER SOTO HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado, en los autos del expediente 320/2002, diligencias de inmatriculación judicial, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del predio ubicado en calle Itsmo, esquina eje tres sin número, colonia Granja San Pablo, actualmente conocido como San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.38 m (Ochenta metros con treinta y ocho centímetros) con José Primo Palma Cruz, al sur: 80.41 m (Ochenta metros cuarenta y un centímetros) con eje tres, al oriente: 08.30 m (Ocho metros treinta centímetros) con calle Itsmo, al poniente: 11.59 m (Once metros cincuenta y nueve centímetros) con camino público. Teniendo una superficie aproximada de 799.56 m². (Setecientos noventa y nueve metros cincuenta y seis centímetros cuadrados).

Para su publicación por tres veces, en intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, Estado de México a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Álvarez Manzanilla.-Rúbrica.

857-A1.-30 abril. 15 y 29 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ANTONIO ORTEGA ORTEGA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 294/2001-2, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la población de San Cristóbal Ecatepec de Morelos, Estado de México, que es conocido como "Predio Dieciséis", de los llamados de común repartimiento, y el cual tiene una superficie de mil ochocientos sesenta y nueve metros, veintisiete centímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.05 m colinda con el señor Juan Ortega Ortega, al sur: 34.0 y 68.20, colinda con el señor Teófilo Ortega Ortega, al oriente: 1.80 m, colinda con autopista México-Pachuca y al poniente: 20.83 m, colinda con calle Prolongación Treinta de Septiembre. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por tres veces, en cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se expiden a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

855-A1.-30 abril. 15 y 29 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1275/99-1.

SANDRA Y ELIZABETH GARCIA FUENTES.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha once de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por DANIEL GARCIA NAVARRO, en la que demanda: A).- El cese de la obligación de darles alimentos a los demandados. B).- La cancelación de la pensión alimenticia. C).- El pago de gastos y costas.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasa el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista o Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Naucalpan, 22 de abril del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

875-A1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE METEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 378/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO PARDO GARCIA, la jueza del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor Licenciada RAQUEL GARDUNO GARDUÑO que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos que da fe. Dicitó el siguiente auto:

Metepec, México, abril veintitrés del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los mismos con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, se tiene por precluido el derecho de las partes para hacer manifestación alguna, respecto a los dictámenes periciales que existen en autos.

En cuanto a lo solicitado en el de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis y 761 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día seis de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada mediante los dictámenes presentados por los peritos de las partes, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada del valor que se desprende en los peritajes de las partes, a los bienes embargados en este procedimiento que a continuación de describen: un modular marca JVC, radio AM, FM con tornamesa, equalizador, doble cassette, con un aparato para cinco discos compactos, marca JVC modelo número (XL-R888K), serie (S. No. 16691942), con dieciséis botones para su funcionamiento, receptor y equalizador, marca JVC, con veintinueve botones con modelo (RX-R75BK), serie (16600698), doble cassette marca JVC modelo (RS-2000M) y otro modelo (1D-W75), serie (176C0885) con diecinueve botones, un tornamesa, marca JVC, modelo (AL-F97BK), con serie (06525272), sin tapadera con cuatro botones en buenas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento de ninguno de los dos aparatos con control remoto, marca JVC, con treinta y cuatro botones para su funcionamiento, sin comprobar el mismo, con dos bocinas marca JVC con modelo (SP-65WDX), serie (06701168) y la serie de la otra bocina (0670118) de aproximadamente 90 centímetros de alto por 35 centímetros de ancho en color café madera aglomerada y frente en buenas condiciones de uso, un televisor marca Broksonic con modelo (CTVG-5463VLCT) con número visible (E109386) de veinte pulgadas aproximadamente, la tapa del control de botones esta rota, a colores sin comprobar su funcionamiento, con seis botones a la vista y dos botones ocultos, expídanse los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Jueza del conocimiento Licenciada Raquel Garduño Garduño, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo, quien actúa al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Se expiden los edictos correspondientes en fecha veinticinco de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

1739.-13. 14 y 15 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 17/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOAQUIN MUÑOZ ORTA Y ERIC JOAQUIN MUÑOZ RUIZ, la C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado con el numeral veinticinco de la diligencia de embargo de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el presente juicio consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 90, manzana 15, del fraccionamiento denominado "Rincón de las Fuentes", ubicado en el Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 651-147, volumen 173, libro primero, sección primera, a fojas 128, de fecha trece de junio de 1980, a nombre de ERIC JOAQUIN MUÑOZ RUIZ, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.28 m con lote 91; al sur: 24.94 m con lote 89; al oriente: 12.50 m con calle; al poniente: 12.50 m con lote 7, con una superficie de 319.27 metros cuadrados.

Señalándose las doce horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el primer inmueble la cantidad de \$1,666,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por los peritos ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1610.-3. 9 y 15 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 03577, C. SOCORRO COTE CABEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, Esq. calle Uruapan, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.10 m con calle La Piedad, al sur: 10.00 m con Oriel Carmona González, al oriente: 18.50 m con calle Uruapan, al poniente: 19.00 m con José Vicente Flores Blancas y María Juana Amaya Rojas. Superficie aproximada de: 188.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 25 y 20 mayo.

Exp. 03575, C. JUAN RODRIGUEZ BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con

Prócoro Guzmán Calletano, al sur: 10.00 m con calle La Piedad, al oriente: 19.00 m con Eleuteria Castillo Joven, al poniente: 19.00 m con María Luisa Ambrosio Mondragón. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03576, C. DELFINA RAMIREZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 11.50 m con Constantino Aparicio Hernández, al sur: 11.50 m con calle Janitzio, al oriente: 19.20 m con Sofía Pérez Ramírez, al poniente: 19.20 m con Manuel Morales. Superficie aproximada de: 220.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03558, C. PATRICIA DIAZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.20 m con calle La Piedad, al sur: 10.20 m con Carmela Fierro López, al oriente: 18.20 m con J. Jesús Alcántara García, al poniente: 17.80 m con Armando Jacinto Díaz Alonso. Superficie aproximada de 183.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03566, C. GABRIELA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Patricia Díaz Alonso, al sur: 10.00 m con calle Zitácuaro, al oriente: 19.00 m con Miguel Angel Vargas Martínez, al poniente: 19.00 m con Armando Jacinto Díaz Alonso. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03568, C. RAFAEL TORRES TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio s/n, Esq. calle Morelia, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de

Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Ricardo Francisco Polo Martínez, al sur: 10.00 m con calle Maravatio, al oriente: 19.00 m con Magdalena Santiago Cruz, al poniente: 19.00 m con Cecilio García Martínez. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03567, C. JUAN ALEJANDRO LOPEZ DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Janitzio, al sur: 5.00 m con Francisca Castillo Ríos, al oriente: 18.55 m con Rocío López Hernández, al poniente: 18.50 m con Agustín Borges Espinoza. Superficie aproximada de: 92.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03565, C. ADOLFO CARRILLO SALGADO Y C. MA. ELENA RODRIGUEZ DE CARRILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pátzcuaro s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con escuela primaria, al sur: 10.00 m con calle Pátzcuaro, al oriente: 19.00 m con Teodoro Martínez Trinidad, al poniente: 19.00 m con Enrique López Fuentes. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03564, C. ELENA FLORES OCELOTL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Catalina Janeth Sánchez González, al sur: 10.00 m con calle La Piedad, al oriente: 19.00 m con Juan Aguirre Ricaña, al poniente: 19.00 m con Trinidad Tirado Conde. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03563, C. JOSE LUIS CRUZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con J. Jesús Alcántara García, al sur: 10.00 m con calle Zitácuaro, al oriente: 19.00 m con Julia Claudia González Sánchez, al poniente: 19.00 m con Nicolás González Sánchez. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03560, C. JUAN SALAZAR GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patzcuaro s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con escuela primaria, al sur: 10.00 m con calle Patzcuaro, al oriente: 19.00 m con Mario Retana Martínez, al poniente: 19.00 m con Rosalinda Franco Castañón. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 03562, C. NICOLAS GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con J. Jesús Alcántara García, al sur: 10.00 m con calle Zitácuaro, al oriente: 20.00 m con José Luis Cruz Miguel, al poniente: 20.10 m con Miguel Angel Vargas Martínez. Superficie aproximada de: 200.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03559, C. JOSE VICENTE FLORES BLANCAS Y C. MA. JUANA ARRIAGA ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.15 m con calle La Piedad, al sur: 10.00 m con María Juana Antonio de Ramírez, al oriente: 19.00 m con Socorro Cote Cabeza, al poniente: 19.00 m con Gilberto López Avianeda. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03555, C. ROSALINDA FRANCO CASTAÑÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patzcuaro s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con escuela primaria, al sur: 10.00 m con calle Patzcuaro, al oriente: 18.90 m con Juan Salazar, al poniente: 18.90 m con Teodoro Martínez Trinidad. Superficie aproximada de: 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03556, C. ROCIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 4.50 m con calle Janitzio, al sur: 5.00 m con Francisca Castillo Ríos, al oriente: 18.60 m con Gloria Mondragón Alvarez, al poniente: 18.55 m con Juan Alejandro López de Hernández. Superficie aproximada de: 88.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03552, C. DELFINA RAMIREZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.10 m con José Antonio Pereyra Tinajero, al sur: 10.10 m con calle La Piedad, al oriente: 19.00 m con Soledad Oviedo García, al poniente: 19.00 m con Guadalupe Cervantes Solís. Superficie aproximada de: 191.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 03506, C. PABLO JUVENTINO SERRANO PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio S/N, Col. La Michoacana, en el

poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 10.00 m con Lázaro Luna Elotl, al sur: 10.00 m con calle Janitzio, al oriente: 19.00 m con Pedro Campos Galicia, al poniente: 19.00 m con Joel Peñafiel Delgadillo. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03522, C. LUCIO GALINDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Piedad, al sur: 10.00 m con María Lucrecia Aparicio Martínez, al oriente: 19.00 m con Gilberto López Avianeda, al poniente: 19.00 m con Isauro Galdino Damián. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03508, C. FRANCISCA CASTILLO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Alejandro López de Hernández y Rocío López Hernández, al sur: 10.00 m con calle Maravatio, al oriente: 19.00 m con Ismael Gómez Martínez, al poniente: 19.00 m con Juliana Bautista Hernández. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 03509, C. FRANCISCO CASTILLO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 10.10 m con Guillermo González Maldonado, al sur: 10.00 m con calle Zitácuaro, al oriente: 19.00 m con Daniel Santana Vázquez, al poniente: 19.00 m con Jovita Sánchez Sotelo. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03523, C. MARIA JUANA ANTONIO DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 10.00 m con José Vicente Flores Blancas y Ma. Juana Arriaga, al sur: 10.00 m con calle Zitácuaro, al oriente: 20.00 m con Oriel Carmona González, al poniente: 20.00 m con Zenaida Figueroa Solis. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03507, C. ZENAI DA FIGUEROA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 10.00 m con Gilberto López Avianeda, al sur: 10.00 m con calle Zitácuaro, al oriente: 20.00 m con María Juana Antonio de Ramírez, al poniente: 20.00 m con María Lucrecia Aparicio Martínez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03510, C. GUADALUPE CERVANTES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 10.00 m con Inocencio García García, al sur: 10.00 m con calle Piedad, al oriente: 19.00 m con Delfina Ramírez Sámano, al poniente: 19.00 m con Juan Aguirre Ricaña. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03511, C. ARTURO MARTINEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Piedad, al sur: 10.00 m con Angélica Hernández Martínez, al oriente: 19.00 m con Isauro Galdino Damián, al poniente: 19.00 m con Mónica Gabriela Martínez Moreno. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03512, C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Cuaxoxonco", mide y linda: al norte: 16.91 m con Remedios García, al sur: 16.91 m con privada sin nombre, al oriente: 09.40 m con propiedad del vendedor Antonio Martínez, actualmente Rodrigo Martínez, al poniente: 09.00 m con cerrada El Tejocote. Superficie aproximada de: 155.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03513, C. GUILLERMO GONZALEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Piedad, al sur: 10.00 m con Francisca Castillo Rios, al oriente: 19.00 m con Jacinto José Ahumada Muñoz, al poniente: 19.00 m con Eulalio Avilés Rios. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03515, C. GILBERTO LOPEZ AVIANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Piedad, al sur: 10.00 m con Zenaida Figueroa Soils, al oriente: 20.20 m con José Vicente Flores Blancas y María Juana Arriaga Rojas, al poniente: 20.20 m con Lucio Galdino Pérez. Superficie aproximada de: 202.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03514, C. PATRICIA RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatío S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte:

10.00 m con Susana Serrano Figueroa, al sur: 10.00 m con calle Maravatío, al oriente: 19.00 m con Miguel Maldonado Carachure, al poniente: 19.00 m con Piedras. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03534, C. ELIGIO DIAZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocotes Esquina con calle sin nombre en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Laguna San Pedro", mide y linda: al norte: 10.30 m con Anabertha Silva, al sur: 9.85 m con calle Tejocote, al suroeste: 13.85 m con Perciliano Alatorre, al sureste: 13.00 m con calle sin nombre, al oriente: 14.20 m con calle sin nombre, al poniente: 2.35 m con Perciliano Alatorre. 4.70 m con Perciliano Alatorre. Superficie aproximada de: 231.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03535, C. VICTORIA ALVAREZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Janitzio, al sur: 10.00 m con Patricia Ramírez Ramírez, al oriente: 19.00 m con Victoria Zarco Alvarez, al poniente: 19.00 m con Susana Serrano Figueroa. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03574, C. JULIANA BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatío S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 10.00 m con Agustín Borges Espinoza, al sur: 10.00 m con calle Maravatío, al oriente: 19.00 m con Francisca Castillo Rios, al poniente: 19.00 m con Magdalena Santiago Cruz. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03524, C. GENARO GUZMAN SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pátzcuaro S/N, Esq. calle Quiroga, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", mide y linda: al norte: 2.10 m con Escuela Primaria, al noreste: 23.40 m con calle Pátzcuaro, al sur: 15.80 m con calle Quiroga, al poniente: 19.00 m con Mario Retana Martínez. Superficie aproximada de: 189.74 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 03519, C. ARMANDO JACINTO DIAZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.80 m con calle La Piedad, al sur: 8.30 m con calle Zitácuaro, al oriente: 38.20 m con Patricia Alonso Diaz y Gabriela González Sánchez, al poniente: 39.20 m con calle Uruapan. Superficie aproximada de 311.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03504, C. MARTIN GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, Esq. Calle Morelia, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle La Piedad, al sur: 9.00 m con Angélica Hernández Martínez, al oriente: 19.00 m con Mónica Gabriela Martínez Moreno, al poniente: 19.00 m con calle Morelia. Superficie aproximada de 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03516, C. ANITA GONZALEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio s/n, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Maravatio, al sur: 10.00 m con Juan Aguirre Ricaña, al oriente: 19.00 m con Inocencio García García, al poniente: 19.00 m con Catalina Janeth Sánchez González. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03529, C. INOCENCIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio s/n, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Maravatio, al sur: 10.00 m con Guadalupe Cervantes Solis, al oriente: 19.00 m con José Antonio Pereyra Tinajero, al poniente: 19.00 m con Anita González Carmona. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03549, C. RAMIRO ALVAREZ MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro s/n, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jacinto José Ahumada Muñoz, al sur: 10.00 m con calle Zitácuaro, al oriente: 19.00 m con Araceli Cruz Manzano, al poniente: 19.00 m con Daniel Santana Vázquez. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03505, C. FRANCISCO ALFONSO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro s/n, Esq. Camino al Monte, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.90 m con calle Zitácuaro, al sur: 19.40 m con Guillermo de Jesús, al oriente: 10.40 m con Guillermo de Jesús, al poniente: 10.30 m con camino al monte. Superficie aproximada de 224.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03525, C. RODRIGO MARTINEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Cuaxoxonco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.69 m con Remedios García, al sur: 15.69 m

con Privada sin Nombre, al-orient: 10.40 m con propiedad del vendedor Antonio Martínez, actualmente Darío Díaz Boyzo, al poniente: 09.40 m con José Guadalupe Martínez Castañeda. Superficie aproximada de 155.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03527, C. JOSE LUIS AVALOS ZAMARRIPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Cuaxoxonco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.23 m con Remedios García, al sur: 13.23 m con callejón privado sin nombre, al orient: 12.00 m con Salvador Villarruel, al poniente: 11.50 m con propiedad del vendedor Antonio Martínez, actualmente José Martínez Castañeda. Superficie aproximada de 155.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03526, C. JOSE MARTINEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Cuaxoxonco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.82 m con Remedios García, al sur: 13.82 m con privada particular sin nombre, al orient: 11.50 m con José Luis Avalos Zamarrifa, al poniente: 11.00 m con Darío Díaz Boyzo. Superficie aproximada de 155.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03528, C. SOLEDAD OVIEDO GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Valentín García Manríquez, al sur: 10.00 m con calle La Piedad, al orient: 18.20 m con Urbano Sánchez Fuentes, al poniente: 19.00 m con Delfina Ramírez Sámano. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03530, C. LAZARO LUNA ELOTI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pátzcuaro s/n, esquina calle Quiroga, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El

Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Pátzcuaro, al sur: 16.85 m con Pablo Juventino Serrano Pastrana y Pedro Campos Galicia, al orient: 22.30 m con calle Quiroga, al poniente: 18.45 m con Angela Zea Martínez. Superficie aproximada de 222.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 03531, C. MARIA GUADALUPE FLORES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, esquina calle Morelia, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Lidia Ocon Ocon, al sur: 9.00 m con calle La Piedad, al orient: 19.00 m con José Luis Alvarez Magaña, al poniente: 19.00 m con calle Morelia. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03532, C. DANIEL SANTANA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro s/n, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Jacinto José Ahumada Muñoz, al sur: 9.00 m con calle Zitácuaro, al orient: 19.00 m con Ramiro Alvarez Magaña, al poniente: 19.00 m con Francisca Castillo Rios. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03533, C. SERGIO ALVAREZ MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio s/n, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Maravatio, al sur: 10.00 m con José Luis Alvarez Magaña, al orient: 19.00 m con José Guadalupe Alvarez Magaña, al poniente: 19.00 m con Lidia Ocon Ocon. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03517, C. JOEL PEÑAFIEL DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio s/n, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Angela Zea Martínez, al sur: 10.00 m con calle Janitzio, al oriente: 18.90 m con Pablo Juventino Serrano Pastrana, al poniente: 18.90 m con Ernesto Rubín Hernández. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03518, C. MIGUEL ANGEL VARGAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro s/n, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con J. Jesús Alcántara García, al sur: 10.00 m con calle Zitácuaro, al oriente: 19.00 m con Nicolás González Sánchez, al poniente: 19.00 m con Gabriela González Sánchez. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03521, C. PEDRO CAMPOS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio s/n, esquina calle Quiroga, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.15 m con Lázaro Luna Elotl, al noreste: 21.00 m con calle Quiroga, al sur: 16.20 m con calle Janitzio, al sureste: 4.80 m con calle Quiroga, al poniente: 19.22 m con Pablo Juventino Serrano Pastrana. Superficie aproximada de 292.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 03520, C. MAGDALENA SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatío sin número, colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El

Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.30 m con Ricardo Francisco Polo Martínez, al sur: 9.90 m con calle Maravatío, al oriente: 19.00 m con Juliana Bautista Hernández, al poniente: 19.00 m con Rafael Torres Tinajero. Superficie aproximada de 191.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1725.-10, 15 y 20 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 401/103/02, HIDELBERTO ENSANTEGUI DEVORA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en Santa Mónica, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 9.00 m con camino; al sur: 8.00 m con Teresa Ensastegui; al oriente: 60.00 m con Bacilio Vega; y al poniente: 60.00 m con Pedro Ibarra.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1655.-7, 10 y 15 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 406/108/02, ANSELMO VILLANUEVA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Juan Atzingo, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con terreno propiedad de Crescenciano Alarcón Simón; al sur: 30.00 m con terrenos del vendedor Crescenciano Alarcón Simón; al oriente: 30.00 m con terreno del vendedor Sr. Crescenciano Alarcón Simón; y al poniente: 30.00 m con carretera México-Chalma. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1655.-7, 10 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. , Nezahualc6yotl, M6x., a 26 de abril de 2002.

Con fundamento en el segundo p6rrafo del articulo 1023 del C6digo de Procedimientos Civiles, para el Estado de M6xico, doy a conocer que por escritura n6mero "48,748", de fecha 22 de abril de 2002, pasada ante la fe del suscrito notario, la se1ora EMMA MARIA ALBERT FLORES DE MORALES, acept6 la herencia, que le fue conferida en la sucesi6n testamentaria a bienes del se1or GUILLERMO CARLOS MORALES LOPEZ.

Asimismo la se1ora EMMA MARIA ALBERT FLORES DE MORALES, acept6 el cargo de albacea, manifestando que proceder6 a formular el inventario correspondiente.

Para su publicaci6n dos veces de siete en siete d6as.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA-MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO

586-B1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura n6mero 21,426, del d6a 10 del mes de abril del a1o 2002, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicaci6n de la sucesi6n testamentaria a bienes del se1or GUSTAVO GONZALEZ IRIGOYEN, la aceptaci6n de herencia y la aceptaci6n y discernimiento del cargo de albacea, que realiza la se1ora MARIA TERESA CORTES PEREZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA TERESA CORTES Y PEREZ, como heredera universal, quien acepta el derecho que le corresponde, asi como el nombramiento de albacea, aceptando de igual forma su cargo manifestando que proceder6 a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario.

Las dos publicaciones deber6n de hacerse de siete en siete d6as.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los articulos 1,022 y 1,023 del c6digo de Procedimientos Civiles para el Estado de M6xico.

Naucalpan de Ju6rez, Edo. de M6x., a 15 de abril del 2002.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 30
TLALNEPANTLA, EDO. MEX.

882-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DON GABRIEL ALCANTARA SALDIVAR, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.

Mediante instrumento n6mero 21,979, extendido el quince de abril del a1o dos mil dos, ante mi y en el protocolo a mi cargo, do1a Antonia Calzada Fuentes de Alc6ntara, sujet6ndose expresamente a las Leyes del Estado de M6xico y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesi6n testamentaria de don Gabriel Alc6ntara Saldivar, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposici6n testamentaria, RECONOCIO la validez del testamento p6blico abierto que el autor de la sucesi6n otorg6 en instrumento n6mero 21,289, extendido el veintid6s de junio del a1o dos mil uno, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito entonces notario n6mero Ocho de este Distrito de Cuautitl6n, Estado de M6xico, licenciado Alvaro Mu1oz Arcos; (2) ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; y (3) ACEPTO adem6s el cargo de albacea que le fu6 conferido y protest6 su fiel y leal desempe1o, lo cual hizo despu6s de hacerle saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que proceder6 a continuar con el tr6mite de la sucesi6n hasta su conclusi6n.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

El Notario N6mero Ochenta y Nueve
del Estado de M6xico

LIC. ALVARO MU1OZ ARCOS.-RUBRICA.

889-A1.-6 y 15 mayo.